

Buenos Aires, 31 de marzo de 2025

Sr. Presidente de la H. Cámara
de Diputados de la Nación
Sr. Martín Menem
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de realizar las siguientes correcciones al Proyecto de Ley EXP 1010-D-2025 "SEGUROS. LEY 17418- MODIFICACIONES SOBRE INCORPORACION DE SEGUROS AGROPECUARIOS MULTIRRIESGO, SEGUROS CONTRA EL ABIGEATO Y SEGUROS ANIMALES MULTIRRIESGO".

En el artículo 6 del proyecto citado, donde dice "c) *El gravamen que resulte de aplicar a las operaciones de seguros, definidas en el punto L del apartado 21 del inciso e **del artículo 21**, que refiere a contrataciones del rubro agropecuario, en modalidad individual o multirriesgo*", **debería decir:** "c) *El gravamen que resulte de aplicar a las operaciones de seguros, definidas en el punto L del apartado 21 del inciso e **del artículo 3**, que refiere a contrataciones del rubro agropecuario, en modalidad individual o multirriesgo*".

En el artículo 7 del proyecto citado, donde dice "Incorpórese como **inciso L** del cuarto párrafo del Artículo 28 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997, el siguiente:

l) *Las operaciones de seguros, definidos en el punto L del apartado 21 del inciso e del artículo 3, que refieran a seguros del rubro agropecuario, en la modalidad individual o multirriesgo*".

Debería decir: "Incorpórese como **inciso M** del cuarto párrafo del Artículo 28 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997, el siguiente:

m) Las operaciones de seguros, definidos en el punto L del apartado 21 del inciso e del artículo 3, que refieran a seguros del rubro agropecuario, en la modalidad individual o multirriesgo".

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Diputada Nacional BALLEJOS, NANCY



BALLEJOS NANCY MARIANA
DIPUTADA DE LA NACIÓN